



QUILMES, 13 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1074/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de obra, del Sr. Gabriel Maceiras.

Que el mencionado precedentemente realizara la cría masiva de Pseudacteon nocens, dentro de la Unidad Ejecutora Laboratorio Ecología de Hormigas dependiente de la Dirección de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes y en el marco del Convenio celebrado entre la Universidad de Texas en Austin y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00).

Que el pago antedicho, se efectuará con fondos ingresados provenientes del convenio celebrado entre la Universidad de Texas en Austin y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la obligación de pago de la Universidad únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por la Universidad de Texas en Austin.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde, según consta a fs. 474.

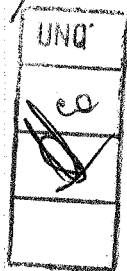
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Gabriel Maceiras, DNI N° 22.151.465, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto





Universidad
Nacional
de Quilmes

cuya copia luce a fs. 472 del Expediente citado en el Visto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo, una vez que la Tesorería de la Universidad Nacional de Quilmes registre el depósito de los fondos provenientes del convenio celebrado entre la Universidad de Texas en Austin y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, con ingresos de fondos provenientes del convenio celebrado entre la Universidad de Texas en Austin y la Universidad Nacional de Quilmes, Programa 06.11.00.06, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00303

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes